



**APRUEBA ACTA DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2021 QUE FIJA SELECCIÓN DE POSTULANTES A CONVOCATORIA PARA PREMIOS DE ARTE Y CULTURA DE LA REGIÓN DE LOS LAGOS, PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD REGIONAL.**

~~CSD~~/AMC/CQR/cso

**EXENTA N° 000608**

**Puerto Montt, 23 NOV 2021**

**VISTOS:**

Estos antecedentes; Lo dispuesto en la Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República; en la Ley N° 21.289, que aprueba Presupuesto para el Sector Público para el año 2021; en el Decreto Supremo N° 6 de 2019 del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Resolución Exenta N° 24 de 23 de marzo de 2019 de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes; acta de consejo Regional N°6 de fecha 14 de septiembre de 2021; Resolución Exenta N° 3 de 02 de febrero de 2021 que dispone recursos por región para el Programa Fortalecimiento de la identidad cultural regional, Resolución Exenta N° 97 del de 31 de marzo de 2021 que aprueba Parrilla Programa Fortalecimiento a la Identidad Cultural Regional, donde se incluye la línea relativa a Premios Regionales de Arte y Cultura.

**CONSIDERANDO**

Que, el ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, es la Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad, reconociendo y valorando las culturas de los pueblos indígenas, la diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la Ley N° 21.045.

Que, el Ministerio, cuenta con la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, la que tiene como objeto proponer políticas al Ministerio y diseñar, ejecutar y evaluar planes y programas en materias relativas al arte, a las industrias culturales, a las economías creativas, a las culturas populares y

comunitarias, a las asignadas en la Ley N° 21.045 y las demás tareas que el Ministerio le encomiende.

Que, la Subsecretaría de conformidad con el artículo 39 de la Ley N° 21.045, es para todos los efectos la sucesora y continuadora legal del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, con todos sus derechos, obligaciones, funciones y atribuciones.

Que, el artículo 13 de la Ley de este Ministerio contempla que en cada región del país existirá una Secretaría Regional Ministerial, que será un colaborador directo del Intendente, que dependerá técnica y administrativamente del Ministerio, de conformidad a la normativa vigente.

Que los Consejeros regionales aprobaron las bases para los Premios de Arte y Cultura de la región de los lagos según consta en el acta N° 6 de fecha 14-09-2021, la cual fue aprobada mediante resolución N°492 de 2021 y posteriormente modificada por resolución N°555 de 2021, en lo concerniente a los plazos para postular a la convocatoria.

Que, en virtud de lo anterior y lo dispuesto por la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, resulta necesario, dictar el correspondiente acto administrativo aprobatorio que formaliza la elección de ganadores de los Premios Regionales de Arte y Cultura en el Marco del Programa fortalecimiento de la identidad cultural 2021, para la Región de Los Lagos.

#### **Y TENIENDO PRESENTE:**

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en la Ley 20.289 que fija el presupuesto para el sector público para el año 2021, en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Resolución N° 24 de 2018 que delega facultades en funcionarios que indica y en la Resolución N° 7, de 2019 de la Contraloría General de la República, **dicto la siguiente:**

#### **RESUELVO**

**ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE** acta de fecha 19 de noviembre de 2021 que fija selección de ganadores de los Premios de Arte y Cultura de la región de los Lagos, convocada mediante acta N° 6 de fecha 14- 09-2021, la cual fue aprobada mediante resolución N°492 de 2021 y posteriormente modificada por resolución N°555 de 2021, la cual es del siguiente tenor:

#### **ACTA PREMIOS REGIONALES 2021**

En Puerto Montt, con fecha 19 de noviembre, siendo las 14.30 horas se inició el proceso de selección de los postulantes a premios *regionales* 2021, el jurado constituido por:

- SEREMI. Sr. Cesar Pardo Vásquez.
- Consejero Juan Pablo Andrade Catrighual
- Consejera Luz Gonzalez Maichil

- Consejero Juan Manuel Pizarro Olmos.
- Berta Ayancan Igor, premio *regional* anteriormente
- Directora Centro Cultural: María Angélica Lapostol Luco.
- Universidad de Los Lagos. Sr. Sergio Trabucco Zerán.

Siendo las 18: 00 horas se han seleccionado como ganadores del premio regional 2021 los siguientes artistas.

|  |              |             |                     |
|--|--------------|-------------|---------------------|
| Rodrigo Eugenio Muñoz Carreño                      | 7222767-0    | \$2.000.000 | Trayectoria         |
| Renato Cárdenas Álvarez                            | 6.390.712-k  | \$2.000.000 | Trayectoria         |
| Wechemapu (representada por Ponciano Rumian Lemuy) | 8.105.564-5  | \$2.000.000 | Trayectoria         |
| Pia Wera Schulze Uribe                             | 13.522.057-4 | \$1.000.000 | Emergente           |
| Haydee Mera Coliguechun                            | 8.213.126-4  | \$1.000.000 | Cultura Tradicional |

Hay firmas.

**ARTICULO SEGUNDO: ADÓPTENSE** por esta Seremi, las providencias necesarias para dar publicidad y difusión a los resultados de esta convocatoria, garantizar el cumplimiento de condiciones de participación aprobadas y en general, realizar todas aquellas medidas que permitan cumplir fielmente con los fines de la presente convocatoria.

**ARTICULO TERCERO: PUBLÍQUESE** la presente resolución, por esta Secretaría Regional Ministerial, en la tipología "Llamados a Concursos y Convocatorias" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones"; a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omitanse, por esta Secretaría Regional Ministerial, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

**NOTÉSE Y COMUNÍQUESE**



CESAR PARDO VASQUEZ

**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL  
DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL  
PATRIMONIO REGIÓN DE LOS LAGOS  
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO**